

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social

Resolución Ejecutiva No.004
Del 15 de enero de 2021

Por el cual se adjudica el Acto del Proyecto No. 61184, “Suministro de una retroexcavadora, para las Juntas Comunales de El Guásimo, Las Guabas, Villa Lourdes y La Colorada”, ubicado en el distrito de Los Santos, provincia de Los Santos.

El Director Nacional de La Dirección de Asistencia Social (Das)
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante publicación de Aviso de Convocatoria, el diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinte (2020), se convocó el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61184, “Suministro de una retroexcavadora, para las Juntas Comunales de El Guásimo, Las Guabas, Villa Lourdes y La Colorada”, ubicado en el distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, con un precio de referencia de setenta y dos mil Balboas con 00/100 (B/. 72,000.00);

Que, mediante Resolución Administrativa No. 64 del dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020), el Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), designa los miembros del Grupo de Técnicos o Expertos especialistas en el objeto contractual, para la valoración de las propuestas del Proyecto antes descrito; en cumplimiento al artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre del 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 del 12 de noviembre de 2015;

Que, el treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), en acto público llevado a cabo en el Salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicada en el piso 3, Edificio Casa Verde, Ave. Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, se recibió la siguiente propuesta:

#	Empresa Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
1	Empresas Melo, S.A.	1:11 p.m.	B/. 72,000.00
		Precio de Referencia	B/. 72,000.00

Que, el expediente administrativo del Proyecto No. 61184, antes descrito, fue remitido al Grupo de Técnicos o Expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración de los requisitos obligatorios exigidos en el pliego de cargos y Especificaciones Técnicas;

Que, el seis (6) de enero del dos mil veintiuno (2021), en el departamento de Coordinación de la Dirección Administrativa de la Dirección de Asistencia Social (DAS), se instala el grupo de técnicos o expertos, con el objeto de dar inicio al proceso de valoración de la oferta presentada;

Que, el trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021) el grupo de técnicos o expertos designado, emitió su informe. En el cual se estableció que la propuesta presentada por Empresas Melo, S.A., cumple con los requisitos obligatorios y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de cargos, por lo cual se recomienda la adjudicación;



Que, en virtud de lo antes expuesto, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a EMPRESAS MELO, S.A., por un monto total de **SETENTA Y DOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 72,000.00)**, el procedimiento especial de contratación del Proyecto 61184 “Suministro de una retroexcavadora, para las Juntas Comunales de El Guásimo, Las Guabas, Villa Lourdes y La Colorada”, ubicado en el distrito de Los Santos, provincia de Los Santos.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS) para su debida notificación, la cual se entenderá surtida transcurrido un (1) día hábil posterior a su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley No. 153 de 2020; Decreto Ejecutivo No. 775 del 12 de noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 608 de 02 de octubre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICDO. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social



FIR/JG/mg